

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE MÉRIDA

FALLO

EDICTO de 23 de noviembre de 2005 sobre notificación de sentencia recaída en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago 225/2005.

“CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.

En la ciudad de Mérida a 13 de octubre de 2005.

Vistos por la Ilma Sra. Doña Aída de la Cruz de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Mérida, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 225/05 se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como Demandante D. MANUEL RODRÍGUEZ DONOSO representado por el Procurador D. EUGENIO GARCÍA SÁNCHEZ y asistido del Letrado Sr. Guillén Guerrero y, como Demandado D. JUSTO ROLDÁN PERDIGONES en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago de la renta.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. EUGENIO GARCÍA SÁNCHEZ, en nombre y representación de D. MANUEL RODRÍGUEZ DONOSO contra D. JUSTO ROLDÁN PERDIGONES, debo declarar y declaro resultado el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 14 de enero del 2005 y que obra como documento 1 de la demanda, condenando al demandado, a dejar libre, vacua y expedita la finca arrendada y a disposición del actor, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Librese y únase Certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Pronúciense esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma podrán interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de prepararse ante este juzgado en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente al de su notificación.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUSTO ROLDÁN PERDIGONES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MÉRIDA a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de nombramiento de instructor en el procedimiento de revisión de oficio de la autorización de la instalación de una granja cinegética de caza mayor en la finca “Lunares”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que

se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Habiéndose iniciado por acuerdo de esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 9 de marzo de 2005, el procedimiento de Revisión de Oficio de actos nulos de pleno derecho previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, referente a “la autorización administrativa de la instalación de una granja cinegética de caza mayor en la finca “Lunares”, sita en el término municipal de Monterrubio de la Serena, respetando en su tramitación los principios y garantías recogidos en el título VI de antedicho cuerpo legal.

En base a las competencias atribuidas en el artículo 95 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992,

ACUERDA:

Primero. Nombrar Instructor del procedimiento a D. Jesús Bardají Muñoz.

Segundo. Órgano competente para la resolución del procedimiento: El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, si bien los interesados, en base a lo señalado en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Notifíquese el presente acuerdo a Don Manuel Domínguez Martín, según lo exigido en el artículo 58.1 de tan repetido texto legal.

Mérida, 6 de abril de 2005. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. Fdo. José Luis Quintana Álvarez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004055-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

miento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior a instalar en la Celda del C.T. “San Antonio”.

Final: Terminales de interior a instalar en la Celda de la línea del C.T. “Pinino”.

Términos municipales afectados: Serradilla.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,437.

Emplazamiento de la línea: Paseo de Gabriel y Galán, C/ Batalla de Gualija, Pintor Zurbarán, C/ Cuatro Lobos, Paseo de Extremadura y Paseo Pinino.

Presupuesto en euros: 30.518,61.

Presupuesto en pesetas: 5.077.869.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-004055-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016618.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: